

## RESOLUCIÓN N° 01– 2025–PI–TEDANCASH/PPPP

**Expediente N° 08–PIC2025–TEDANCASH/PPPP**

**Áncash, 01 de setiembre de 2025**

**VISTO:** La solicitud de inscripción de la lista de candidatos de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de BARRANCA, departamento de LIMA, para el período 2025–2027, ingresada al correo electrónico institucional del Tribunal Electoral Descentralizado de ANCASH por la Señor JOSE ALEXIS RODRIGUEZ CARPIO Identificado con DNI N° 40520134; y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución N° 001–2025–TENA/PPPP de fecha 29 de julio de 2025, se convocó a los afiliados de esta organización política al proceso de consulta partidaria interna para elegir a los miembros de los Comités Ejecutivos Provinciales, aprobándose en dicha norma el calendario electoral respectivo, el cual fue posteriormente reprogramado mediante Resolución N° 008–2025–TENA/PPPP de fecha 18 de agosto de 2025. **SEGUNDO:** Que, recibida la solicitud de inscripción de la lista de candidatos para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de BARRANCA, corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la normativa interna, tanto respecto a la conformación de las listas como a los requisitos individuales de los candidatos. **TERCERO:** Que, de los actuados, se advierte que la Señor JOSE ALEXIS RODRIGUEZ CARPIO Identificado con DNI N° 40520134, quien presenta la solicitud, se encuentra Inscrito como Afiliado de esta organización política, por lo que cuenta con legitimidad activa para presentar listas de candidatos en el presente proceso electoral. **CUARTO:** Que, la solicitud cumple con el requisito de presentar una lista completa, habiéndose consignado el total de candidaturas requeridas conforme a lo establecido en la resolución de convocatoria. **QUINTO:** Que, del análisis efectuado sobre los postulantes propuestos, se verifica que todos se encuentran inscritos en el padrón electoral aprobado, conforme a lo dispuesto en el literal c) del acápite II del artículo quinto de la resolución de convocatoria. Asimismo, se presume, salvo prueba en contrario, que se encuentran habilitados en el ejercicio de sus derechos políticos y partidarios, domicilian en la circunscripción electoral correspondiente y no se hallan incursos en impedimentos para postular, de acuerdo con la información consignada en sus respectivos DNI obrantes en el expediente. **SEXTO:** Que, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la inscripción de la lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado declarar la **admisibilidad** de la solicitud. **SÉPTIMO:** Que este Tribunal actúa en el marco de las atribuciones conferidas por la normativa partidaria vigente, así como por lo dispuesto en la resolución de convocatoria del presente proceso electoral.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Declarar ADMISIBLE** la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial para la provincia de BARRANCA, departamento de LIMA, en el marco del proceso electoral interno para la elección del Comité Ejecutivo Provincial para el período 2025–2027.

CARGO A LA QUE POSTULA	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	40520134	RODRIGUEZ	CARPIO	JOSE ALEXIS
SUB-SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	40948952	LOZANO	CABANILLAS	MIGUEL ANGEL
SECRETARÍA PROVINCIAL DE ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN	76444374	ROSALES	PINTO	OLENKA BELEN
SECRETARÍA PROVINCIAL DE PLAN DE GOBIERNO 1	15847373	MORALES	ALVARADO	LUIS PAULINO
SECRETARÍA PROVINCIAL DE GOBIERNOS LOCALES	15848804	CORREA	CUBAS	ELISA GISELLA
SECRETARÍA PROVINCIAL DE JUVENTUDES	75130192	MENDOZA	PEREZ	FLOR JURICSA
SECRETARÍA PROVINCIAL DE ECONOMÍA	72325197	HUACANCA	ROMERO	MARJORIE MILAGROS
SECRETARÍA PROVINCIAL DE GREMIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES	42722358	DE LA CRUZ	RODRIGUEZ	ISTVHAN YOEL
SECRETARÍA PROVINCIAL DE LA MUJER	76392455	CADILLO	REYES	LISBET MARILIN
SECRETARÍA PROVINCIAL DE PLAN DE GOBIERNO 2	47159984	REYES	URBANO	RICHARD MARTIN

**SEGUNDO: ELEVAR** la presente decisión al Tribunal Electoral Nacional Autónomo, a efectos de que disponga su publicación en la página web de la organización política, y se proceda con la notificación al solicitante de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa electoral partidaria aplicable.

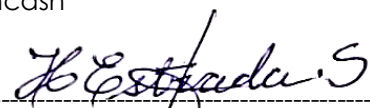
**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Henry Emerson Depaz Mejía  
DNI N° 31667892  
Presidente del Tribunal Electoral  
Desconcentrado Regional de Ancash



Hugo Alberto Príncipe Vásquez  
DNI N° 33264379  
Secretario de Actas del Tribunal  
Electoral Desconcentrado Regional  
de Ancash



Justino Hipólito Estrada Sifuentes  
DNI N° 32797119  
Vocal del Tribunal Electoral  
Desconcentrado Regional de  
Ancash